



Intervención

INT

Expte: 7466/2018

El Sr. Alcalde-Presidente Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Manuel Ordoñez Montero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por el Alcalde Acctal. en la que textualmente dice:

“Vista la falta de consignación presupuestaria en la aplicación 165.00.221.00 Suministro Energía Eléctrica para la aprobación y reconocimiento de las facturas de Endesa de todas las dependencias municipales para el resto del ejercicio 2018 y,

Considerando que no se van a adquirir los camiones para la basura previstos en el Presupuesto, dado el acuerdo plenario de fecha 12 de enero de 2018 por el que se aprobaba el Acuerdo de intenciones, entre el Ayuntamiento de San Roque y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, para establecer un nuevo marco de colaboración entre ambas instituciones en relación con la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento, depuración de aguas y recogida y tratamiento de residuos,

Es por lo que se propone la siguiente modificación presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo VI y II de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2018, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, del tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:”

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
16500.22100 Suministro Energía Eléctrica	311.585,11
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
16210.624 Inv. Adquisición Vehículos Basura	311.585,11

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	BAJA	FINANCIACIÓN
2018/4/INV/5	Adquisición Vehículos Basura	311.585,11	Recursos Generales

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 10 para el presente ejercicio económico 2018, en los términos descritos en la propuesta de modificación.

Ayuntamiento de San Roque



En San Roque, firma el el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General General.

Documento firmado electrónicamente al margen